JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Declaración de Pertenencia No. 1100140030742017-00230-00

Como quiera que se evidencia que en la comunicación de designación de Curador Ad - Litem de la abogada NOHORA JANETH FORERO GIL, enviada por la empresa de correos 472, se omitió indicar el número de Oficina, sin embargo, se advierte que la misma comunicación fue enviada al correo electrónico reportado, sin que en el término concedido compareciera para tomar posesión del cargo para el cual fue designada.

Conforme lo anterior se RESUELVE:

1-OFICIAR al **Consejo Seccional de la Judicatura**, para que se sirva informar el correo electrónico de la Abogada NOHORA JANETH FORERO GIL, así como la dirección de notificación.

2-Una vez aportada dicha información, REQUERIR a la Curador Ad -Litem designada, en los mismos términos del auto de fecha 13 de febrero de 2020 (Fl 176).

En el evento que la designada no comparezca, previo a ingresar al Despacho se debe verificar si la comunicación de la designación fue recibida y anexar la constancia pertinente.

Notifíquese y Cúmplase,

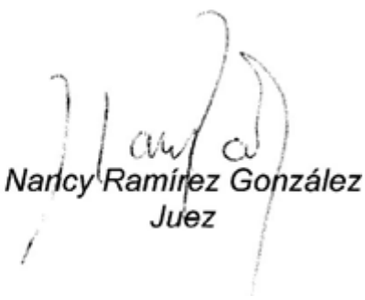

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.051 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8:a.m del día 09 de julio de 2020

Laura Camila Linares Pedraza
Secretaria